



26.1-

Fusagasugá, 2020-02-24

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Procuraduría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicio
Oficina de Compras
RECIBIDO

Fecha 24 FEB 2020

Hora 4:20pm

Por Angélica No. Folios 5



J. Temo

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto y/o Ref: Evaluación Técnica invitación N.002 de 2020

Respetados señores,

Cordialmente me permito presentar evaluación técnica de la invitación N.002 de 2020 la cual tiene como objeto: *"Diseñar los campos de aprendizaje institucionales denominados Razonamiento Argumentativo; Emprendimiento e Innovación; Comunicación y Pensamiento Crítico para ser alojados en la plataforma institucional"*.

1. Proponentes que se presentaron

N.	PROPONENTE	N. DE FOLIOS
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	180

Módulo II A
REQUISITOS HABILITANTES

3. Requisitos Técnicos Habilitantes

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



REQUISITOS TECNICOS			
N	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CONCEPTO
1	Certificaciones de Experiencia	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades estatales, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Por lo menos una de las certificaciones deberá versar sobre prestación de servicios o consultoría en temas afines a Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria</p>	<p>CUMPLE Folios: 137 al 143</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Folios: 137 al 143 2. Folios: 137 al 143 3. Folios: 137 al 142 acreditados los códigos UNSPSC en el folio N.55. 4. Folios: 143 acreditados en los códigos UNSPSC el folio N.63.



		<p>entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																	
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="544 808 1291 1291"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>80</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>18</td> </tr> <tr> <td></td> <td>81</td> <td>11</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC (F) 80101500- 81111800</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguno de los códigos UNSPSC relacionados anteriormente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	80	10	15				18		81	11	18	<p>CUMPLE Código UNSPSC (F) 80101500 FOLIO 37 Código UNSPSC (F) 81111800 FOLIO 38</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																
F	80	10	15																
			18																
	81	11	18																



Anexo N° 3 Formato propuesta económica:

Se presenta de acuerdo a formato y con un valor total acorde al presupuesto disponible:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL	OBSERVACIÓN
1	Fase N.1 Descripción: Elaboración de la Guía CAI (Campo de Aprendizaje Institucional) Producto: Guías Institucionales CAI Guía institucional construida para los campos: -Comunicación y Pensamiento Crítico.	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 1
2	Fase N.2 Descripción: Diseño del Plan de Aprendizaje Producto: Planes de Aprendizaje en plataforma Plan de aprendizaje construido de acuerdo con la estructura definida institucionalmente, alojado en plataforma, para los campos: - Comunicación y Pensamiento Crítico.	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 2
3	Fase N.3 Descripción: Diseño CAI Digital Producto: CAI Digital en plataforma CAI Digital construido de acuerdo con la estructura definida institucionalmente y alojado en la plataforma para los campos: - Comunicación y Pensamiento Crítico.	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 3
4	Fase N.3 Descripción: Diseño CAI Digital Producto: CAI Digital en plataforma CAI Digital construido de acuerdo con la estructura definida institucionalmente y alojado en la plataforma para los campos: - Razonamiento Argumentativo	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 3
5	Fase N.3 Descripción: Diseño CAI Digital Producto: CAI Digital en plataforma CAI Digital construido de acuerdo con la estructura definida institucionalmente y alojado en la plataforma para los campos: - Emprendimiento e Innovación	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 3



6	Fase N.4 Descripción: Construcción y validación del diagnóstico de ingreso al CAI (Campo de Aprendizaje Institucional) Producto: Diagnósticos en plataforma Diagnósticos alojados en la plataforma institucional para cada uno de los campos: -Comunicación y Pensamiento Crítico. - Razonamiento Argumentativo - Emprendimiento e Innovación	3	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 4
7	Fase N.5 Descripción: Construcción y validación del nivelatorio del CAI (Campo de Aprendizaje Institucional) Producto: Nivelatorios en plataforma Nivelatorios alojados en la plataforma institucional para cada uno de los campos: - Comunicación y Pensamiento Crítico. -Razonamiento Argumentativo -Emprendimiento e Innovación	3	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 5
8	Fase N.6 Construcción y validación de la comunidad de aprendizaje del CAI (Campo de Aprendizaje Institucional) Producto: Comunidad de Aprendizaje Comunidades de aprendizaje alojadas en la plataforma institucional para cada uno de los campos: -Comunicación y Pensamiento Crítico. - Razonamiento Argumentativo - Emprendimiento e Innovación	3	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ	Cumple con lo solicitado para la fase N. 6

REQUISITOS TECNICOS	
N	DOCUMENTO
4	<p>Experiencia mínima del personal requerido</p> <p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.2-PERSONAL MINIMO REQUERIDO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>El proponente deberá anexar:</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los perfiles a participar</u>, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	
	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones, que acrediten la experiencia del equipo mínimo requerido.</p> <p>Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia <u>específica en entidades oficiales</u> deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p>



	<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Ley 842 de 2003 en su artículo 12, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, en donde establece “ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.”</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>
--	---



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS	REQUISITOS	Nivel de Estudio	Experiencia	Soporte	Dedición	OBSERVACIONES							
						Fotocopia legible del título profesional al o acta de grado.	Fotocopia legible de diploma de posgrado o acta de posgrado	Fotocopia legible de la tarjeta profesional	Fotocopia legible del documento de identificación	Fotocopia legible de los documentos soportes de la experiencia	Certificado de antecedentes profesionales		
1	Título profesional en: Publicista o diseñador gráfico	PREGRADO	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Veinticuatro meses (24 meses) de experiencia profesional evidenciada en proyectos Educativos mediados por TIC en instituciones de Educación Superior.	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%	Cumple Follo: 88 al 90	Cumple Follo: 92	Cumple Follo: 93	No aplica	Cumple Follo: 91	Cumple Follo: 94	No aplica
2	Título profesional en: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines	PREGRADO	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Veinticuatro meses (24 meses) de experiencia profesional evidenciada en diseño instruccional pedagógico y en virtualidad en Instituciones de Educación Superior.	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%	Cumple Follo: 96	Cumple Follo: 98	Cumple Follo: 102	Cumple Follo: 100	Cumple Follo: 97	Cumple Follo: 103	Cumple Follo: 101
3	Título profesional en: Licenciado o Licenciado en Informática	PREGRADO	Magister en E-learning y Redes Sociales	Veinticuatro meses (24 meses) de experiencia profesional evidenciada en Pedagogía y ambientes Virtuales en proyectos dirigidos a Instituciones de	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%	Cumple Follo: 105 al 108	Cumple Follo: 110	Cumple Follo: 113	No aplica	Cumple Follo: 109	Cumple Follo: 114 al 120	No aplica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

ADOI001-V6

4	1	Título profesional en: Ingeniero de Sistemas y/o Diseñadores Gráficos y/o afines	Maestría en Proyectos Educativos mediados por TIC y/o afines	Educación Superior Veinticuatro meses (24 meses) de experiencia profesional evidenciada como Ingeniero de sistemas con enfoque a desarrollador, diseño y adecuación pedagógica y/o Diseñador gráfico con énfasis en animación y diseño web en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%	Cumple Folio: 122 al 124	Cumple Folio: 126	Cumple Folio: 128	No aplica	Cumple Folio: 125	Cumple Folio: 129	No aplica
5	1	Título profesional en: Comunicación social y periodismo y/o afines	Maestría en proyectos educativos mediados por TIC y/o áreas afines	Educación Superior Veinticuatro meses (24 meses) de experiencia profesional evidenciada como comunicador o comunicador social y periodismo y guionista en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%	Cumple Folio: 131	Cumple Folio: 133	Cumple Folio: 134	No aplica	Cumple Folio: 132	Cumple Folio: 135	No aplica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



Se requiere carta en la cual el oferente se compromete a contar en el equipo de trabajo, con los siguientes profesionales:

Experto Temático:		Observaciones
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.	
Diseñador instruccional:		
Profesional con estudios posgraduales en el área de pedagogía	Experiencia en diseño instruccional a partir de Resultados Esperados de Aprendizaje (REAs).	
Par temático:		
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.	
Corrector de estilo:		
Profesional en el área de humanidades, o afines	Experiencia en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico o en la industria editorial.	

Conclusiones:

Por consiguiente, una vez verificados y evaluados cada uno de los requisitos técnicos habilitantes, establecidos en el numeral **3. Requisitos técnicos habilitantes** de la propuesta presentada se establece lo siguiente:

RESUMEN	
PROPONENTE	CONCEPTO
Universidad de la Sabana	Habilitado

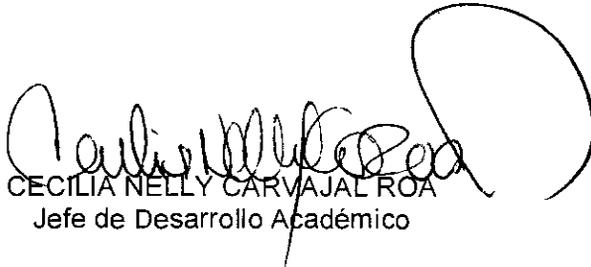
Por lo tanto se radica la presenta evaluación técnica y toda vez que el oferente cumple se da viabilidad para continuar el proceso.

Se realiza la devolución de la siguiente documentación:

1. Propuesta presenta por la Universidad de la Sabana, ciento ochenta (180) folios.

Agradezco su atención

Cordialmente,



CECILIA NELLY CARVAJAL ROA
Jefe de Desarrollo Académico

Anexo: 180 Folios

Transcriptor: Alexandra Jiménez
26.1.45

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2